



INFORMATIVO N° 46

Buenos Aires, 29 de Octubre de 2022

Acta acuerdo FATFA octubre 2022

FATFA / COFA. Ante la publicación de un acta acuerdo Octubre 2022 en el Convenio Colectivo de Trabajo 659/13 que detalla una nueva grilla salarial nos vemos en la obligación de informar:

Que los miembros paritarios, negociadores naturales de FACAF en la mesa laboral correspondiente al CCT 659/13, NO han participado en las seudas negociaciones que habrían terminando con el mentado acuerdo salarial, todo según lo dispuesto por nuestro Consejo Directivo.

Que al haberse difundido éstas actualizaciones sin la participación de nuestros paritarios a quedado en evidencia un acuerdo previo entre las representaciones de los trabajadores (FATFA-COFA) bajo relación de dependencia alcanzados por el CCT.

Dicho esto, que representa la falta de equilibrio negocial en la mesa de discusión paritaria, y sin hacer calificaciones sobre los montos allí exhibidos cómo acordados por no haber participado de la discusión, y ser que resultan de un acuerdo de partes que representa a los trabajadores.

Que amparados en la legislación aplicable a las discusiones salariales convencionales aconsejamos la NO aplicación de la escala salarial publicada hasta tanto la misma no sea homologada por las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, y se asegure la participación en igual y equidad de

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CÁMARAS DE FARMACIAS



FACAF en la discusión salarial. Sugerimos a nuestras Cámaras asociadas en el ámbito de aplicación Territorial del presente Convenio aconsejar a sus farmacias asociadas no hacer efectivo los salarios allí publicados.

Por último y por este medio, también proponemos e invitamos a FATFA COORDINAR UNA REUNIÓN DONDE PODAMOS EXPRESAR NUESTRA POSICIÓN Y DEFINIR LA NUEVA ESCALA SALARIAL DE NUESTROS TRABAJADORES, CON EQUIDAD Y RESPONSABILIDAD. Además, fijar una agenda común y razonable para la elaboración de un Convenio Colectivo de Trabajo moderno que se adapte a las necesidades actuales.